



FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS

**LA DECLARACIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN LOS
DELITOS CONTRA LA LIBERTAD SEXUAL MEDIANTE ENTREVISTA ÚNICA
DE CAMARA GESELL**

TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL

Para optar el título profesional de Abogado

AUTOR

JHOVANA LOA ROJAS

Orcid: <https://orcid.org/0009-0005-2289-3297>

ASESOR

DRA. ARENAS ACOSTA, JUANA FLOR

Orcid: <https://orcid.org/0009-0002-0216-575X>

Lima-Perú- 2024.

ENTREGA FINAL - JHOVANA LOA ROJAS ROJAS

INFORME DE ORIGINALIDAD

19%

INDICE DE SIMILITUD

19%

FUENTES DE INTERNET

5%

PUBLICACIONES

8%

TRABAJOS DEL
ESTUDIANTE

FUENTES PRIMARIAS

1	hdl.handle.net Fuente de Internet	4%
2	core.ac.uk Fuente de Internet	2%
3	Submitted to Universidad Inca Garcilaso de la Vega Trabajo del estudiante	2%
4	repositorio.uigv.edu.pe Fuente de Internet	1%
5	app.idlpol.com Fuente de Internet	1%
6	dataonline.gacetajuridica.com.pe Fuente de Internet	<1%
7	vlex.com.pe Fuente de Internet	<1%
8	qdoc.tips Fuente de Internet	<1%

DEDICATORIA

Quiero agradecer principalmente a Dios por haberme dado fortaleza, sabiduría, salud y resiliencia en este complejo camino académico, a mis padres, por haber confiado en mí y brindarme su apoyo para lograr una de mis metas, les agradezco su infinito amor, sus consejos, sus motivaciones, sus sacrificios y sobre todo por haber sido un ejemplo de perseverancia y finalmente este logro es por mi hijo Thiago, quien ha sido mi mayor motivación, lo que realizo siempre lo hago pensando en él, con la fe y esperanza que algún día pueda leer esto.

RESUMEN

El presente trabajo adquiere una importancia especial debido a su enfoque en una realidad que ha sido ignorada en nuestra sociedad, que es cómo la discapacidad intelectual afecta la capacidad de otorgar consentimiento en los casos de agresión sexual, esto ha causado que se asuma de inmediato que fueron víctimas, cuando en realidad se necesita analizar cada caso de forma individual, en estos casos es muy importante la declaración de la víctima será a través de la Entrevista Única en Cámara Gesell, siendo que es un proceso diseñado para garantizar que estas víctimas puedan expresar su testimonio de manera segura y efectiva, este método busca minimizar el trauma adicional, evitando la revictimización de los agraviados, en situaciones de presunta agresión sexual. Además, se busca que la declaración tenga un valor probatorio sólido, respetando los derechos de la víctima y garantizando que su testimonio sea considerado de manera justa en el proceso judicial. En resumen, este enfoque busca proteger a las personas con discapacidad y facilitar su participación en la justicia, asegurando que sus voces sean escuchadas y valoradas.

Palabras claves:

Declaración de víctimas, Personas con discapacidad, Delitos contra la libertad sexual, Entrevista Única de cámara Gesell, Afectación Psicológica a consecuencia del delito

ABSTRACT

The present work acquires a special importance due to its focus on a reality that has been ignored in our society, which is how intellectual disability affects the ability to give consent in cases of sexual assault, this has caused it to be assumed immediately that they were victims, when in fact it is necessary to analyze each case individually, In these cases it is very important the victim's statement will be through the Unique Interview in Gesell Chamber, being that it is a process designed to ensure that these victims can express their testimony safely and effectively, this method seeks to minimize the additional trauma, avoiding the revictimization of the aggrieved, in situations of alleged sexual assault. In addition, it seeks to ensure that the statement has a solid probative value, respecting the rights of the victim and guaranteeing that her testimony is fairly considered in the judicial process. In short, this approach seeks to protect persons with disabilities and facilitate their participation in justice, ensuring that their voices are heard and valued.

Key words:

Victim statement, Persons with disabilities, Crimes against sexual freedom, Single Gesell camera interview, Psychological affectation as a result of the crime.

INDICE GENERAL

DEDICATORIA	2
RESUMEN	3
ABSTRACT	4
INTRODUCCIÓN	7
CAPÍTULO I: ASPECTOS GENERALES	8
1.1	8
1.2.	9
1.3.	9
1.4.	10
1.5	11
CAPÍTULO II: DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA EXPERIENCIA	11
2.1	11
2.2	12
2.3	14
CAPÍTULO III: fundamentación del tema elegido	14
3.1	15
Tipos de discapacidad en el Perú: las discapacidades se clasifican en varias categorías:	14
3.2	18
3.3	20
3.4. ANÁLISIS DE LA PROBLEMÁTICA	21
3.4.1 Ética y Derechos Humanos.	21
3.4.3. Aspectos Psicosociales	22
3.4.4 Consideraciones Técnicas	22
3.4.5. Contexto Social y Cultural	22
CAPÍTULO IV: PRINCIPALES CONTRIBUCIONES	25
4.1. DESCRIPCIÓN DE ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN	25
4.2 EVALUACIÓN DE ALTERNATIVAS DE SOLUCION	27
4.3. IMPLEMENTACIÓN DE ALTERNATIVA SELECCIONADA ACTIVIDADES Y PROCEDIMIENTOS	28
4.4 COSTO DE IMPLEMENTACIÓN	30

4.5 EVALUACIÓN DE FACTIBILIDAD DE LA IMPLEMENTACIÓN	30
4.5.1. Objetivo de la Declaración	31
4.5.2. Marco Legal	31
4.5.3. Metodología	31
4.5.4. Aspectos Éticos	32
4.5.5. Recursos Necesarios	32
4.5.6. Implicaciones Prácticas	32
4.5.7. Evaluación de Resultados	32
4.5.8. Colaboración Interinstitucional	32
CONCLUSIONES	33
RECOMENDACIONES	34
REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS	36
ANEXOS	36

INTRODUCCIÓN

El trabajo de investigación actual, está relacionado a la declaración de personas con discapacidad mediante Entrevista Única en Cámara Gesell y tiene por finalidad informar la correcta realización de la Entrevista Única de Cámara Gesell de aquellas agraviadas que han sido afectadas por el delito contra la Libertad Sexual, en sus diversas modalidades, conforme lo ordena el Código Penal Peruano, por ende el profesional encargado de recabar dicha información pueden presentar desafíos significativos, especialmente cuando se trata de personas que pueden tener dificultades para comunicarse o expresar su declaración, la Cámara Gesell se presenta como un instrumento innovador y eficaz, por ello se llevara a cabo dichas entrevistas en un ambiente seguro y adaptado a la necesidad de la persona con discapacidad, permitiendo una interacción más fluida entre el entrevistador (psicólogo) y el entrevistado (agraviados).

La Cámara Gesell proporciona un ambiente especialmente diseñado para facilitar de manera sencilla una comunicación entre entrevistado y el psicólogo, minimizando factores que puedan causar estrés o distracción en el entrevistado, la instalación de la Cámara Gesell fomenta un ambiente menos intimidante, lo que puede resaltar beneficioso para aquellas personas que no pueden manifestar su voluntad de manera libre y fluida, teniendo la oportunidad de grabar las entrevistas permite un análisis posterior más detallado y la revisión de las declaraciones en diferentes contextos, garantizando la transparencia de la investigación y posteriormente con el objetivo de prevenir posibles anulaciones procesales y la revictimización de los agraviados.

Asimismo, las declaraciones de los agraviados que han sido afectados y perjudicados por delitos contra la libertad sexual, en cualquiera de sus modalidades, va ser necesario que se brinde mediante prueba anticipada, por la complejidad del delito, por lo que deberá participar la fiscalía, que será representado por un fiscal, obligatoriamente deberá participar el abogado defensor del investigado, si el agraviado fuera menor de edad, deberá acudir al establecimiento de Medicina Legal, acompañado por un familiar cercano o representante legal, siendo que también en la diligencia de la declaración del agraviada, podría participar un perito de parte, para asegurar la protección de los derechos del imputado.

Finalmente, es menester garantizar el respeto de las personas que adolecen de algún tipo de discapacidad, cualquiera sea la condición e igualdad de oportunidades para hacer respetar sus derechos mediante las entidades del estado, estando al principio de igualdad.

CAPÍTULO I: ASPECTOS GENERALES

1.1 DESCRIPCIÓN DE LA EMPRESA O INSTITUCIÓN:

En la constitución política del Perú, en el artículo 158° se encuentra regulado el Ministerio Público, el cual desde su creación, desde hace 41 años se encuentra plasmado en nuestra carta magna, que define al Ministerio Público como una entidad independiente del estado cuya

principal función es velar por la legalidad, es decir el cumplimiento de la ley de manera expresa, los integrantes del Ministerio Público trabajamos por la consideración a los derechos de la ciudadanía, el respeto a la dignidad de la mujeres, de los niños y de cada integrante del grupo familiar, motivo por el cual ante el incremento de la incidencia delictiva, el estado peruano mediante Resolución de Junta de Fiscales Supremos N° 115-2018-MP-FN-JFS, publicada en el diario oficial “El Peruano”, el día 22 de octubre del año 2018, dispuso la creación de Fiscalías Especializadas en Violencia contra la Mujer y los Integrantes del Grupo Familiar en los Distritos, Fiscales de Lima, Lima Norte, Lima Sur, Lima Este y Callao, actualmente me encuentro laborando en el distrito fiscal de Lima Este, presidida por el fiscal superior Orestes Walter Milla López, quien fue elegido como Presidente de la Junta de Fiscales Superiores del Distrito Fiscal de Lima Este, para el periodo 2023 – 2024, distrito fiscal en donde me encuentro laborando como Asistente en Función Fiscal, asignada a la Tercera Fiscalía Provincial Corporativa Especializada en Violencia contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar de Santa Anita – Ate – Segundo Despacho, ubicado en la Avenida Ruiseñores N° 911, Urb. Los Robles, Cuarto Piso, distrito de Santa Anita, despacho que se encuentra a cargo de la abogada Ericka Vannesa Salinas López Fiscal Provincial, y como Fiscal Adjunta Provincial se encuentran asignada al despacho la abogada Victoria Nancy Coarita Avendaño y la abogada Harley Keyla Atachagua Bernuy, siendo el horario de atención a la ciudadanía desde las 08:00 horas hasta las 16:45 horas.

1.2. DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO O SERVICIO: El distrito fiscal de Lima Este se encuentra en cumplimiento de funciones, desde el día 23 de enero del año 2012, formalizándose su creación el día 17 de julio del año 2015, me encuentro laborando en el distrito de Santa Anita – Ate, en donde existen tres Fiscalías Especializadas en Violencia, cada fiscalía se encuentra conformada por tres despachos, existen nueve despachos, los cuales realizan turnos rotativos durante siete días, enfocándose asumir casos en flagrancia delictiva y la recepción de denuncias de parte, los delitos cabe precisar que el despacho se avoca a hechos suscitados dentro del ámbito territorial de las comisarías de Santa Anita, Vitarte, Salamanca, Santa Clara, Villa Hermosa y Yerbateros (Urb. Valdiviezo) que corresponden a la jurisdicción que ejerce competencia este Despacho Fiscal, durante el turno se recibe denuncias de parte y se brinda servicios.

1.3. UBICACIÓN GEOGRÁFICA Y CONTEXTO SOCIOECONÓMICO:

La sede del Ministerio Público donde laboro se encuentra ubicado en la Avenida Ruiseñores N° 911, Urb. Los Robles, Cuarto Piso -Santa Anita, Provincia y Departamento de Lima, el distrito de Santa Anita, esta mayormente poblado por familias de nivel socioeconómico medio a medio alto, con presencia únicamente de familias de clase alta en áreas residenciales, es un distrito donde se encuentran ubicados diversas empresas que brindan empleos a la población y a otros ciudadanos que se trasladan desde otros distritos de Lima, siendo que de esa manera la población sustenta sus necesidades básicas, nuestra economía se caracteriza por su dinamismo, alto nivel tecnológico y equilibrio, con pleno empleo y una notable eficiencia laboral; asimismo, como en los otros distritos de Lima, existe la inseguridad ciudadana, la alta afluencia de transporte público y corrupción de funcionarios públicos, existe acumulación de basura se posicionan en los primeros lugares, por lo que la incidencia delictiva es muy frecuente.

1.4. ACTIVIDAD GENERAL O ÁREA DE DESEMPEÑO:

Mi labor como Asistente en Función Fiscal, en la Tercera Fiscalía Provincial Corporativa Especializada en Violencia contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar de Santa Anita – Ate – Segundo Despacho, es la siguiente:

- Elaborar Disposiciones, Requerimientos y Providencias.
- Elaborar oficios dirigidos a las diversas instituciones públicas (Hospitales, Medicina Legal, comisarías, Municipalidades, etc.).
- Confirmar la información de los casos registrados en el sistema de Gestión Fiscal (SGF) y mantenerlo al día.
- Organizar, cuidar, archivar y ordenar las carpetas fiscales, así como los anexos correspondientes al estado en que se encuentren, es decir separar la Carpeta Principal de la Carpeta Auxiliar.
- Garantizar la custodia de las pruebas y propiedades vinculadas a los casos, así como resguardar los documentos hasta su envío a la oficina pertinente, mediante cadena de custodia y lacrado.
- Fomentar la realización de las investigaciones sobre los casos, mediante reprogramaciones.
- Encargarse, colaborar y organizar en relación a las acciones legales, indicadas por fiscales (Allanamientos, declaraciones, actas fiscales, entre otros).
- Certificar las copias requeridas por el fiscal, con la finalidad de trasladar dichos documentos a los juzgados y/o fiscalías penales.
- Brindar y prestar atención a las partes involucradas en el proceso.

Tareas administrativas, como oficiar, coordinar y buscar información, emitir notificaciones y proporcionar copias simples y certificadas a las partes.

1.5 MISIÓN Y VISIÓN:

En cuanto a la misión, la entidad del Ministerio Público se encarga principalmente de la prevención y persecución del delito, protegiendo los derechos de la sociedad y los intereses públicos tutelados por la normativa, así como de representar a la sociedad, tanto a menores como a las familias, además se garantiza el adecuado funcionamiento del sistema judicial. En cuanto a la visión, vivimos en una sociedad democrática donde se promueve el respeto, el estado de derecho garantizando que todo los ciudadanos disfruten de una calidad de vida y tengan las mismas oportunidades, para alcanzar su pleno potencial como individuos, contamos con un gobierno descentralizado, eficiente, transparente, participativo y ético, que trabaja en beneficio de la ciudadanía, nuestra economía se caracteriza por ser dinámica, diversificada y equilibrada regionalmente, destacándose por generar empleos y una alta productividad laboral, el estado fomenta la educación, buscando reducir considerablemente la pobreza, implementado medidas redistributivas para fomentar la equidad social y se gestionan de manera sostenible, los recursos naturales, preservando un entorno ambiental de calidad.

Además, se busca prevenir, erradicar y sancionar la violencia hacia mujeres y los integrantes del grupo familiar, especialmente aquellas personas que están en riesgo y vulnerabilidad, como niñas, niños, adolescentes, personas adultas mayores y personas con discapacidad, es ese sentido se precisa que las Fiscalías Especializadas en Violencia Contra La Mujer y los Integrantes del Grupo Familiar los casos que investigan deben encontrarse dentro de los siguientes contextos: la dependencia económica, el uso indebido de poder, confianza o de cualquier posición o relación que brinde autoridad a una persona, la violencia contra las mujeres, ya sea que tengan o hayan tenido vínculos matrimoniales o de convivencia con su agresor, por lo que en la actualidad disponemos del Sistema de Gestión Fiscal (SGF), el cual posibilita ofrecer una atención rápida y eficaz a la población.

CAPÍTULO II: DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA EXPERIENCIA

2.1 ACTIVIDAD PROFESIONAL DESARROLLADA:

Al encontrarme laborando en la Tercera Fiscalía Provincial Corporativa Especializada en Violencia contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar de Santa Anita – Ate –

Segundo Despacho, desde el día 13 de octubre de 2023 hasta la actualidad, contratada bajo la

modalidad CAS, como Asistente en Función Fiscal, realizando actividades de manera presencial, asistiendo de manera rotativa a la Fiscal Provincial Ericka Vannesa Salinas Lopez, a la Fiscal Adjunta Provincial Harley Keyla Atachagua Bernuy y la Fiscal Adjunta Provincial Victoria Nancy Coarita Avendaño, las mismas que al iniciar el día me asignan carpetas fiscales, con la finalidad de elaborar disposiciones, recabo de declaraciones de las partes y declaraciones testimoniales, entre otras actividades que serán detalladas posteriormente; asimismo, al pertenecer al Ministerio Público de Lima Este, la Fiscalía donde laboro realiza turnos rotativos durante siete días y dos días de post turno, siendo que al ser servidora pública, acudo de manera presencial a cualquier comunicación de una denuncia en las comisarías del sector, siendo necesario inmediatamente la realización de la Disposición de Inicio de Diligencias Preliminares en Sede Policial, la cual dispone diversas diligencias inaplazables y urgentes con el propósito de resolver la situación jurídica de los detenidos bajo flagrancia delictiva, teniendo un plazo de cuarenta y ocho horas para emitir pronunciamiento, en algunos casos se solicita la prisión preventiva, en otros casos la incoación del proceso inmediato, en otros casos ante la falta de imputación necesaria de la parte denunciante-agraviada se dispone el archivo del caso y se dispone la libertad de los detenidos, aunado a ello, como asistente en función fiscal, realizo coordinaciones con el MINJUS con la finalidad de solicitar defensor público para el denunciado con el objetivo de no infringir los derechos y se lleve a cabo la investigación sin vulnerar el debido proceso, así como también teniendo en cuenta que laboro como asistente en función fiscal, es necesario realizar coordinaciones con el Centro de Emergencia de Mujer, con la finalidad de no vulnerar los derechos de la parte agraviada, en algunos casos es necesario realizar coordinaciones con UDAVIT quienes cumplen un rol esencial en salvaguardar a las víctimas y testigos.

2.2 PROPÓSITO DEL PUESTO Y FUNCIONES ASIGNADAS

Al desempeñarme como Asistente en Función Fiscal en la Tercera Fiscalía Provincial Corporativa Especializada en Violencia contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar de Santa Anita – Ate – Segundo Despacho, me ocupo de coadyuvar a la investigación, estando a que cumplo el rol de servidora pública y aunado ello me encuentro en formación y recabo de experiencias y conocimientos para posteriormente desempeñarme como fiscal, por lo que realizó las siguientes funciones: Elaboración de Disposiciones (Apertura de Investigación Preliminar en Sede Fiscal y Policial, Ampliación Preliminar, Formalización y Continuación de la Investigación Preparatoria, Prorroga de la Investigación Preparatoria, Derivación e

Inhibición, Disposición de Acumulación, Archivo, Disposición de conducción compulsiva y Disposición de Levantamiento de Secreto Bancario, Providencias, Requerimientos (Requerimiento de Prisión Preventiva, Proceso Inmediato y Requerimiento de Prueba Anticipada y Requerimiento de Acusación), de igual manera realizó notificación de las disposiciones a las partes procesales mediante correo electrónico, utilizando el aplicativo WhatsApp y el generador de notificaciones, solicitud de abogados de oficio en la plataforma del MINJUS para la representación del denunciado, con la finalidad el denunciado ejerza su derecho a la defensa, oficio al Centro de Emergencia Mujer solicitud para la atención integral de los agraviados, recabo de declaraciones de los denunciantes, agraviados y testigos, elaboración de oficio para las comisarias con la finalidad de solicitar constatación domiciliaria de denunciados, elaboración de oficio para la fiscalía de familia solicitando la participación del fiscal de familia en las manifestaciones de los agraviados relacionados a delitos de Libertad Sexual en agravio de menores de edad y testigos, elaboración de oficio para la Unidad de Medicina Legal de Lima Este para la diligencia de Entrevista Única de Cámara Gesell de los agraviados y menores de edad, elaboración de oficio para el Instituto de Medicina Legal de Lima Este, solicitando la evaluación psicológica de los agraviados y denunciados, oficios para UNCLIFOR con la finalidad de solicitar la evaluación psiquiátrica de los agraviados y denunciados, elaboración de oficios para los hospitales, posta de salud y centros médicos para solicitar informe médico e historia clínica de los agraviados, para luego solicitar a la Unidad de Medicina Legal el Post Facto, y determinar los días de Incapacidad Médico Legal de la presunta víctima, recabo de declaraciones de peritos con la finalidad de ratificarse en sus pericias, tales como el Protocolo de Pericia Psicológica y Certificado Médico Legal, elaboración de oficio para Criminalística solicitando el examen toxicológico de las partes, verificación de los casos en el (SGF), para que no exista duplicidad en la investigación, elaboración y publicación de edictos de las partes que no tienen dirección completa o dirección de RENIEC en caso de ciudadanos extranjeros, notificaciones domiciliarias con la finalidad de llevar una investigación sin vicios procesales que posteriormente serían observadas por los abogados en juicio oral, coordinación con las partes y los abogados para las diligencias que se encuentran programadas en el día, traslado de requerimientos al Juzgado de Investigación Preparatoria, foliación de las Carpetas Fiscales, certificación de las carpetas fiscales para adjuntar a los requerimientos o para las partes que han solicitado mediante escrito, brindar información a las partes respecto del estado de la investigación, recepción de denuncias de parte durante la semana que nos encontramos de turno, solicitud de medidas de protección al juzgado para los denunciantes.

2.3 APLICACIÓN DE LA TEORÍA EN LA PRÁCTICA DEL DESEMPEÑO PROFESIONAL

El trabajo que desarrollo, está relacionado con el Derecho Penal, la cual se encarga de determinar si dicha conducta delictiva se subsume en el tipo penal, por lo que debe aplicarse una sanción penal por aquella determinada conducta reprochable penalmente, siendo que el Perú, estando estipulado en la normativa penal peruano, en el artículo 28, las penas a imponerse a quienes cometen delitos, estas penas se clasifican en: 1) Pena privativa de libertad: Se hace referencia a la cárcel o prisión, donde el imputado debe recluirse por determinados años, en un establecimiento penitencio. 2) Pena restrictiva de libertad. 3) Pena limitativa de derecho. 4) Multa. Asimismo, en el artículo 78 del Código Penal, se establece las causales de extinción, siendo las siguiente: 1) Por muerte del imputado, prescripción, amnistía y el derecho de gracia. 2) Por autoridad de cosa juzgada. 3) En los casos que solo proceda la acción privada, ésta se extingue, por desistimiento o transacción. En el Código Penal las condenas no son fijas, el fiscal solicitara al juez una pena a imponerse, de acuerdo con las condiciones del autor y según como sucedieron los hechos, para lo cual el fiscal a cargo de la investigación deberá tener en cuenta el artículo 46° del Código Penal, en donde se encuentra regulado las circunstancias de atenuación y agravación; asimismo, se debe tener en cuenta los grados de autoría y participación de cada imputado. Aunado a ello, la normativa penal, se caracteriza por su enfoque en las conductas consideras como delitos y las consecuencias legales que derivan de estas acciones, por lo que tenemos las siguientes características: 1) Proporcionalidad: La pena debe ser aplicada de acuerdo al grado o magnitud de del delito cometido por el imputado, así como la sanción penal como la reparación civil deben estar acorde a la gravedad del acto delictivo. 2) Temporalidad: La conducta delictiva debe ser sancionado, conforme a su normativa vigente en el momento en que se cometió el delito, las personas deben ser sancionadas de acuerdo con las leyes existentes en el momento de la comisión del hecho delictivo. 3) Ubiquidad: El juez competente para sancionar un delito, es aquel que tiene jurisdicción, sobre el lugar que se cometió el delito, se deberá llevar al proceso penal sancionatorio en el ámbito geográfico, bajo las leyes que regulan en ese territorio. 4) Ultima ratio: El derecho penal es de última ratio, puesto que es el último recurso para sancionar una conducta, tras no encontrarse otra alternativa como es el derecho administrativo sancionador. Finalmente, tenemos algunos principios del derecho penal: 1) Principio de legalidad: Nadie puede ser penado por una conducta por una conducta que no se encuentra regulado como delito.

2) Principio de ultraactividad benigna. 3) Principio de irretroactividad. 4) Principio de la presunción de Inocencia. 5) Principio de indubio pro reo. 6) Principio de territorialidad.

CAPÍTULO III: FUNDAMENTACIÓN DEL TEMA ELEGIDO

○ **LA DECLARACIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN LOS DELITOS CONTRA LA LIBERTAD SEXUAL MEDIANTE ENTREVISTA ÚNICA DE CAMARA GESELL**

○

En el ámbito del derecho penal, se considera que una persona tiene discapacidad cuando su condición física, mental, intelectual o sensorial limita su capacidad para llevar a cabo las actividades cotidianas, por ejemplo, en algunos casos, la discapacidad puede afectar la movilidad, se trata de personas con discapacidades motoras o de movimiento, personas con dificultades de comunicación, es decir, personas con discapacidades sensoriales, personas que en algunos casos han perdido la capacidad de ver y oír, personas con dificultades de aprendizaje, estas personas son consideradas un grupo vulnerable, es decir, ya que enfrentan deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales, lo que les dificulta participar en la sociedad al interactuar con los demás.

○ **Tipos de discapacidad en el Perú:** las discapacidades se clasifican en varias categorías:

1. **Discapacidad física:** Es cuando la persona tiene limitaciones en la movilidad, como parálisis, amputaciones o enfermedades que afectan su movimiento.

2. **Discapacidad sensorial:** se comprende lo siguiente:

○ **Discapacidad visual:** Es cuando la persona tiene ceguera total o parcial, afectando su capacidad de ver.

○ **Discapacidad auditiva:** La discapacidad auditiva puede ser total o parcial, afectando la capacidad de escuchar.

3. **Discapacidad intelectual:** Se refiere a la condición en la que una persona presenta limitaciones en el desempeño mental y en sus capacidades adaptativas, lo cual impacta su desarrollo en la vida diaria, afectando aspectos como su aprendizaje, su comunicación y su capacidad para tomar decisiones.

4. **Discapacidad psicosocial:** Las personas que adolecen de este tipo de discapacidad, tienen dificultad en la interacción con la sociedad y la adaptación a su entorno.

5. **Discapacidad múltiple:** Es cuando la persona presenta más de una discapacidad, en algunos casos la discapacidad es combinado, por ejemplo, una discapacidad física con una discapacidad sensorial.

La ley General de la Persona con Discapacidad (Ley N° 29973), establece un marco legal de protección para las personas con discapacidad, en el Perú ha sido promulgada en el año 2012, esta ley tiene como finalidad principal garantizar que las personas con discapacidad puedan lograr un desarrollo óptimo en los ámbitos social, económico y cultural.

La discapacidad se clasifica en dos categorías: **discapacidad absoluta** y **discapacidad relativa**, y cada una tiene características específicas.

DISCAPACIDAD ABSOLUTA	DISCAPACIDAD RELATIVA
<p>La discapacidad absoluta se refiere a condiciones que impiden a una persona realizar cualquier actividad en un área determinada.</p> <p>Por ejemplo, una persona que no puede caminar, por una parálisis severa se considera que tiene una discapacidad absoluta, esto implica que la persona tiene una limitación total en la función relacionada con la discapacidad, son aquellas personas que necesitan asistencia completa.</p>	<p>La discapacidad relativa, se refiere a limitaciones que pueden afectar el rendimiento en ciertas actividades, pero no impiden completamente su realización de sus actividades cotidianas.</p> <p>Por ejemplo, un individuo que tiene limitaciones visuales que puede percibir luz, pero no distinguir objetos, podría considerarse que tiene una discapacidad relativa en comparación con alguien que es completamente ciego. En este caso, la persona tiene ciertas habilidades, pero enfrenta barreras en contextos específicos.</p>

Por otro lado, para la legislación, los individuos que adolecen alguna discapacidad representan un tema fundamental que trata aspectos como la inclusión, la igualdad, la justicia y la no discriminación, con el paso del tiempo, se han establecido normativas destinadas a salvaguardar los derechos de estas personas, siendo las siguientes:

1. **Derechos Humanos:** La Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CDPD), fue admitida por la Organización de las Naciones Unidas en 2006, en donde estipula que los individuos con discapacidad tienen igualdad de derechos e igualdad de oportunidades en comparación a otro individuo que no adolezca de ninguna discapacidad, esto incluye derechos tanto civiles, sociales y culturales, asimismo, derechos políticos y económicos.
2. **Accesibilidad:** Un pilar fundamental de la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad es la accesibilidad, lo que significa que las personas con discapacidad deben poder acceder a espacios públicos, transporte y otros servicios.
3. **No discriminación:** En todas las naciones, la legislación impide la discriminación basada en la discapacidad, asegurando la igualdad de oportunidades en áreas como la educación, empleo y la salud, esto significa que el estado facilita la inclusión de los sujetos con discapacidades en la comunidad.
4. **Participación e inclusión:** Es esencial fomentar la inclusión de los agraviados discapacitados en la sociedad, asegurando que puedan participar en la toma de decisiones sobre sus propias vidas.
5. **Educación:** El derecho a una educación digna e inclusiva es fundamental, el estado tiene la responsabilidad de asegurar que los estudiantes con discapacidad cuenten con acceso a una educación de calidad que fomente tanto su desarrollo como su bienestar.
6. **Empleo:** El estado, a través de la legislación, debe establecer medidas que favorezcan la inclusión de las personas con discapacidad en el mercado laboral, fomentando empleos que sean accesibles y que se adapten a sus circunstancias.
7. **Sensibilización:** Es fundamental que el estado se dedique a la sensibilización y educación de la sociedad con el objetivo de disminuir estigmas y fomentar una cultura de respeto hacia los agraviados con alguna discapacidad.

Finalmente, la fiscalía en la que trabajo, al ser Especializada en Violencia, las declaraciones de las víctimas se llevan a cabo mediante una Entrevista Única en Cámara Gesell y al concluir esta diligencia se procede a realizar una evaluación psicológica por parte del mismo perito psicólogo, con el objetivo de prevenir la revictimización de la agraviada. Es importante señalar que los delitos contra la libertad sexual están regulados en el Capítulo IX del Código Penal Peruano, el cual hace referencia a los siguientes delitos:

1. **Violación sexual** (Artículo 170°).
2. **Violación de persona en estado de inconsciencia o en la imposibilidad de resistir** (Artículo 171°).
3. **Violación de persona en incapacidad de dar su libre consentimiento** (Artículo 172°).
4. **Violación sexual de menor de edad** (Artículo 173°).
5. **Tocamientos, actos de connotación sexual o actos libidinosos sin consentimiento** (Artículos 176°).
6. **Tocamientos, actos de connotación sexual o actos libidinosos en agravio de menores** (Artículos 176°A).
7. **Acoso sexual** (Artículo 176°B).

3.1 DESCRIPCIÓN DE LA PROBLEMÁTICA

El planteamiento del problema en el presente trabajo se enfoca en la declaración de las personas con discapacidad en los delitos contra la libertad sexual, se desarrolla específicamente examinando el uso de la entrevista Única mediante Cámara Gesell. El principal desafío planteado es asegurar que las personas con discapacidad puedan brindar su testimonio de manera efectiva y precisa en casos de abusos sexuales, considerando las barreras de comunicación y vulnerabilidades adicionales que enfrentan estas personas. Es crucial abordar cómo garantizar un proceso de declaración transparente, respetuoso y comprensivo para las personas con discapacidad en situaciones tan sensibles como son los delitos sexuales.

Como lo señala el citado autor “Personas con discapacidad intelectual poseen una vivencia naturalizada sexualmente, por lo tanto, no se puede asumir que toda relación sexual se considera una agresión, o que, por su situación, no tienen derecho al disfrute de una placentera experiencia sexual.” (Dujó & Horcajo, 2017, p.150)

Desde la conceptualización, la discapacidad intelectual ha evolucionado en los últimos años, ya que, no solamente se toman en cuenta los aspectos intelectivos, sino también la participación, la conducta adaptativa y la interacción con el medio, así ha sido definida con la existencia de restricciones en la tarea intelectual y adaptativa, trayendo como consecuencia problemas en las habilidades conceptuales, de adaptación, prácticas y sociales de la persona.

Por otro lado, el siguiente autor señala:

...que los individuos con discapacidad intelectual tienen la capacidad legal, para ejercer derechos del mismo modo que los demás individuos, lo que involucra el aspecto sexual; por lo tanto, si se enfrenta a un supuesto delito de agresión sexual en contra de estas personas si no otorgó su consentimiento al acto sexual, se aplicaría el artículo 170° del Código Penal, en lugar del artículo 172°. Por otro lado, si otorgaron su consentimiento para el acto sexual, entonces no se estaría cometiendo ningún delito, ya que la relación sexual fue consensuada (Salvador, 2021, p.300).

Por lo tanto, se hace mención en el caso de que se presente un supuesto delito de agresión sexual contra estas personas y no hayan dado su consentimiento para el acto sexual, se aplicaría el artículo 170° del Código Penal, en lugar del artículo 172°. En cambio, si dieron su consentimiento para la relación sexual, no se consideraría un delito, ya que la interacción fue consensuada. La problemática involucra varios aspectos importantes:

1. **Adaptación del espacio:** La cámara Gesell debe estar diseñada para que el individuo con discapacidad se sienta a gusto, confortable, protegido y seguro, integrando aspectos de accesibilidad física y creando un entorno apropiado que minimice el estrés.
2. **Comunicación efectiva:** Es importante que el entrevistador (Psicólogo), tenga formación específica para comunicarse adecuadamente con personas con diferentes tipos de discapacidad, ya sea a través de lenguaje de señas, pictogramas u otros métodos que faciliten la comprensión.
3. **Confidencialidad y privacidad:** Asegurarse que durante el procedimiento se proteja la privacidad del individuo, impidiendo que la información sensible y delicada sea compartida de manera inapropiada y se divulgue de manera incorrecta.
4. **Duración de la entrevista:** La habilidad para concentrarse y prestar atención puede fluctuar, por lo que la entrevista debe ser breve y estructurada para evitar el cansancio o la frustración de la víctima.
5. **Sensibilidad emocional:** La persona entrevistada puede tener traumas previos o experiencias negativas relacionadas con situaciones de autoridad, por lo que es esencial abordar la entrevista con empatía y respeto.
6. **Validez de la declaración:** La única declaración puede no reflejar adecuadamente la realidad de la persona, especialmente si existen dificultades de comunicación. Se debe considerar el contexto y las circunstancias de la entrevista.

7. **Involucramiento de familiares o cuidadores:** En algunos casos, es beneficioso permitir la presencia de familiares o cuidadores que puedan ayudar a la persona a sentirse más segura y a expresar sus necesidades.

8. **Capacitación del personal:** Los profesionales que realicen la entrevista deben recibir capacitación específica en el trato con personas con discapacidad y en técnicas de entrevista que sean apropiadas.

3.2 TÉORÍA SOBRE LA PROBLEMÁTICA

La problemática en torno a la declaración de personas con discapacidad en casos de delitos contra la libertad sexual mediante entrevista única de cámara Gesell se basa en varios factores que dificultan el acceso efectivo a la justicia y la protección de los derechos de estas personas. Algunos de los aspectos más relevantes son:

3.2.1.- Comunicación y comprensión: Los individuos con discapacidad pueden encontrarse con dificultades para comunicarse de forma efectiva o para expresar lo que ha sucedido, debido a barreras que pueden ser idiomáticas, cognitivas, sensoriales u otro tipo, esta situación puede complicar la obtención de información precisa durante la entrevista, lo que, a su vez, puede impactar tanto la investigación como el proceso judicial.

3.2.2. Apoyos y adaptaciones: La falta de apoyos adecuados y de adaptaciones específicas para las necesidades de cada persona con discapacidad durante la entrevista de cámara Gesell puede limitar su participación activa y su capacidad de relatar los hechos de forma clara. La ausencia de profesionales capacitados en el manejo de casos con discapacidad también puede ser un obstáculo importante.

3.2.3. Estigma y discriminación: Las personas con discapacidad, especialmente aquellas que han sido víctimas de delitos sexuales, pueden enfrentar estigmatización y discriminación en la sociedad, lo que dificulta aún más su acceso a la justicia y su credibilidad como testigos. Esto puede influir negativamente en la percepción de su testimonio y en la diligencia de las autoridades para investigar y sancionar a los responsables.

3.2.4. Falta de protocolos y normativas específicas: En muchos casos, no existen protocolos claros ni normativas específicas que regulen el procedimiento para la declaración de personas

con discapacidad en casos de delitos sexuales mediante entrevista única de cámara Gesell. La ausencia de lineamientos claros puede generar inconsistencias en el trato hacia estas personas y dificultar la garantía de sus derechos.

3.2.5. Acceso a la justicia: La insuficiente accesibilidad en los sistemas judiciales y la carencia de servicios de apoyo especializados para personas con discapacidad pueden constituir obstáculos importantes que dificultan que estas personas accedan a la justicia de forma efectiva y justa.

En conclusión, la problemática en torno a la declaración de personas con discapacidad en casos de delitos contra la libertad sexual mediante entrevista única de cámara Gesell radica en múltiples factores que obstaculizan su pleno ejercicio de derechos, su participación efectiva en procesos judiciales y su protección frente a la violencia y el abuso. Es crucial abordar estas barreras y trabajar en la implementación de medidas que garanticen la inclusión, la equidad y el respeto hacia las personas con discapacidad en el ámbito de la justicia penal.

¿Cuáles son las implicaciones legales de considerar a las personas con discapacidad intelectual como incapaces de dar consentimiento en el contexto de los delitos sexuales?

En este contexto, es importante reconocer que la víctima puede ser cualquier persona que sufra alguna forma de discapacidad (física, mental, intelectual o sensorial) que le impida otorgar su consentimiento libremente. Esta condición de discapacidad debe existir antes del delito y no ser el resultado del mismo. Para evaluar el grado de incapacidad, es necesario llevar a cabo evaluaciones médicas, psicológicas o psiquiátricas, según corresponda.

Asimismo, el siguiente autor nos menciona lo siguiente:

...en ese sentido, se debe entender que la víctima puede ser cualquier persona que padezca cualquiera de las formas de discapacidad (física, mental, intelectual o sensorial) que le imposibilite a dar su libre consentimiento, este estado de discapacidad debe ser previo al hecho delictivo y no como consecuencia del delito. Para la determinación el grado de incapacidad de manera obligatoria, se debe realizar pericias médicas, psicológicas o psiquiátricas según sea el caso (Infanzón, 2023,p.450).

Si hay dudas sobre la discapacidad de la víctima, el juez debe solicitar obligatoriamente las pruebas médicas, psicológicas o psiquiátricas necesarias para confirmar la existencia de dicha discapacidad. No obstante, el juez tiene la facultad de decidir si es necesario realizar estos exámenes cuando la discapacidad de la víctima es evidente, en este tipo de delito, el agresor no necesita llevar a cabo ningún acto previo a la violación sexual; su conducta consiste en "aprovecharse" de la situación de vulnerabilidad de la víctima, que es causada por ella misma, para perpetrar el delito.

○ 3.3. ANÁLISIS DE LA PROBLEMÁTICA

Es así que las declaraciones de individuos con discapacidad mediante se da en una Entrevista Única en Cámara Gesell, el cual presenta diversas problemáticas que deben ser evaluadas desde múltiples perspectivas, incluyendo aspectos éticos, metodológicos y el contexto social.

▪ 3.3.1 Ética y Derechos Humanos.

- **Consentimiento Informado:** Es fundamental garantizar que el individuo con discapacidades comprenda el proceso y de su consentimiento para la grabación, durante la entrevista puede surgir dificultades en la comprensión que requieran ajustes en la forma de comunicarse.
- **Protección de Datos:** La información recopilada debe ser gestionada con absoluta confidencialidad para salvaguardar la privacidad del individuo con discapacidad.

3.3.2 Metodología de la Entrevista.

- **Calidad de la Información:** La Entrevista Única en Cámara Gesell, puede no reflejar la complejidad de la experiencia de vida de la persona. Un enfoque más prolongado o múltiples sesiones podrían ser necesarios para obtener una visión más clara.
- **Sesgo y Representatividad:** Las respuestas pueden verse influenciadas por el entorno de la cámara Gesell o por la dinámica de la entrevista, lo que podría llevar a resultados no relevantes.

3.3.3. Aspectos Psicosociales

- **Comodidad y Confianza:** Las personas con discapacidad pueden sentirse incómodas o tímidos en un entorno de grabación, lo que puede afectar su disposición al hablar abiertamente y honestamente.
- **Impacto Emocional:** La experiencia de la entrevista puede ser emocionalmente intensa, por lo que el apoyo psicológico antes, durante y después de la entrevista es fundamental.

3.3.4 Consideraciones Técnicas

- **Accesibilidad del Espacio:** El entorno físico de la cámara Gesell debe ser accesible y cómodo para personas con diferentes tipos de discapacidad (movilidad, sensorial, etc.).
- **Técnicas de Entrevista:** Los entrevistadores, es decir los psicólogos deben estar capacitados, deben manejar técnicas que consideren, para tener una comunicación fluida con personas con discapacidad.

3.3.5. Contexto Social y Cultural

- **Estigmatización:** Las personas con discapacidad pueden lidiar con estigmas que impactan en sus emociones al participar en una entrevista, lo cual puede influir en la calidad de información que ofrecen.
- **Perspectivas de Inclusión:** La manera en que se trata la discapacidad en la Sociedad tiene un impacto directo en la forma en que se entienden y se responden las preguntas durante la entrevista.

La distribución y la nueva tecnología, La sala de la Entrevista Única Cámara Gesell está conformada por dos espacios distintos, separados por un vidrio espejado unidireccional, uno de estos ambientes se destina a la realización de la entrevista misma, mientras que el otro ambiente está diseñado para que los operadores de justicia y otras personas convocadas por la ley puedan observar.

A continuación, se precisa la distribución del ambiente de entrevista:

a. Dimensiones del ambiente:

1. Largo: 6.00 m, ancho: 3.50m. y alto: 2.70m.

2. Cuenta con dos puertas; una principal y otra de escape.

b. Descripción arquitectónica:

1. Piso: Concreto tapizado, color azul.
2. Muros: Concreto, color celeste.
3. Techo: Cielo raso blanco.
4. Vidrio: Espejado, polarizado con marco de madera látex.

c. Sistema de audio y video:

1. Micrófonos: Un micrófono marca Shure, modelo EZB/0.
2. Cámara de video: Una cámara marca Merit Linin, modelo PIH-7000NL.

d. Sistema de comunicación:

Kit de comunicación - Sistema inalámbrico Shure-PGX, que comprende:

- Receptor PGX4 con panel delantero y trasero.
- Transmisor de mano PGX2.
- Transmisor portátil PGX1

e. Sistema eléctrico:

1. Luminaria: 3 luminarias de aluminio, sin marca.
2. Tomacorrientes:
3 tomacorrientes, modelo baquelita sin marca.

f. Mobiliario:

- Mesa: Una mesa de madera rectangular de cedro, con las siguientes dimensiones: Largo: 1.53 cm. Ancho: 98 cm. Alto: 74 cm.
- Sillas: Dos sillas de madera de cedro con tapizado de color azul.

Para evitar que la víctima sufra una segunda victimización y para fortalecer la evidencia en contra del acusado, se lleva a cabo en una sola sesión con la participación de los operadores de justicia, como el Ministerio Público y el abogado de la víctima o alguien que defienda sus intereses. En ese sentido cito al autor que abarca el tema con mayor énfasis:

... cautelar que las preguntas que le formulen a la agraviada no sean agraviantes o que pretendan hurgar en su vida íntima; a la cual para poder tener la calidad de prueba "anticipada" debe necesariamente estar presente el juez, el órgano jurisdiccional competente como el abogado del denunciado, de no ser así, si está bien no pierde eficacia probatoria por parte del juez de juicio no podrán ser examinada como prueba anticipada sino como pruebas "preconstituida", siendo el peso de esta última menor que la primera de las mencionadas; prueba anticipada que debe ser solicitada por el Ministerio Público en la etapa postulatoria probatoria que se desarrolla en la etapa intermedia a través del acta de visualización respectiva, donde ha de constar las probables observaciones que se hayan formulado por las partes al respecto” (Peña, 2023,p.638).

Se comprende que la evaluación debe ser realizada por un psicólogo para asegurarse de que las preguntas dirigidas a la persona afectada no sean ofensivas ni invadan su vida privada. Para que esta evaluación tenga validez como "prueba anticipada", es esencial que esté presente el juez y el órgano jurisdiccional competente, así como el abogado del denunciado. Si no se cumplen estas condiciones, la prueba no perderá su validez, pero no podrá ser considerada como prueba anticipada, sino como prueba "preconstituida", la cual tiene un peso probatorio menor. La solicitud de la prueba anticipada debe ser hecha por el representante del Ministerio Público durante la fase de presentación de pruebas en la etapa intermedia, y debe incluir un acta de visualización que registre las observaciones realizadas por las partes involucradas.

Debido a las circunstancias en las que se lleva a cabo y a la rapidez del proceso bajo la supervisión de un psicólogo, en un entorno amigable y apropiado, libre del ruido de una sala de audiencias y sin la presencia visible de otras personas, resulta altamente creíble y es suficiente con una única declaración de la víctima, por ello es válido incluir en el juicio oral la declaración del agraviado realizada en Entrevista Única en Cámara Gesell, conforme a los principios de contradicción.

La declaración de un individuo con discapacidad en el marco de delitos contra la libertad sexual mediante Entrevista Única en Cámara Gesell, presenta retos particulares:

1. **Vulnerabilidad:** Los individuos con discapacidad pueden ser más propensas a enfrentar situaciones de abuso, lo que podría impactar su disposición a comunicar lo sucedido y la claridad de sus declaraciones.

2. **Trauma y miedo:** La experiencia de abuso puede provocar un trauma emocional que dificulta la narración de los hechos, es fundamental que el ambiente de la cámara Gesell sea acogedor para reducir el miedo.

3. **Comunicación:** Dependiendo del tipo de discapacidad, puede haber barreras en la comunicación. Es fundamental utilizar métodos adecuados para garantizar que la persona pueda expresar su experiencia de manera clara y comprensible.

4. **Consentimiento informado:** Asegurarse de que la persona comprenda el proceso y consienta a participar es esencial, lo que puede requerir un enfoque adaptado a sus capacidades cognitivas y comunicativas.

5. **Influencias externas:** La presencia de familiares o cuidadores puede influir en la declaración, tanto positiva como negativamente. Es necesario evaluar cuidadosamente quién puede estar presente durante la entrevista.

6. **Capacitación del entrevistador:** Los profesionales que realizan la entrevista, es decir los psicólogos deben estar capacitados en técnicas específicas para tratar con personas con discapacidad, así como en el manejo de situaciones delicadas relacionadas con delitos sexuales.

7. **Recolección de pruebas:** La utilidad de la declaración pueden ser cuestionadas, por lo que es importante documentar apropiadamente el proceso y asegurarse de que se recojan pruebas complementarias que apoyen la declaración.

8. **Efecto del tiempo:** El transcurso del tiempo desde el evento puede influir en la memoria y en la habilidad de la persona para recordar detalles importantes, lo cual es fundamental en situaciones de abuso sexual.

9. **Estigmatización y temor al juicio:** Las personas con discapacidad pueden temer ser juzgadas o no ser creídas, lo que puede impactar su disposición a declarar. Crear un ambiente de confianza es primordial.

○ CAPÍTULO IV: PRINCIPALES CONTRIBUCIONES

▪ ▪ 4.1. DESCRIPCIÓN DE ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN

La declaración de una persona con discapacidad mediante la Entrevista Única en Cámara Gesell es un proceso diseñado para garantizar la protección y los derechos de estas personas con discapacidad, este enfoque asegura que la evaluación se lleve a cabo en un ambiente apropiado y de acuerdo a sus necesidades. A continuación, se presentan algunas alternativas de solución que pueden ser considerados:

1.- Capacitación del Personal Evaluador(psicólogo):

➤ Formar a los profesionales(psicólogos) que realizarán la Entrevista Única en Cámara Gesell, con técnicas de comunicación inclusiva y en la identificación de diferentes tipos de discapacidades, esto les permitirá abordar la situación con empatía y comprensión.

2.- Uso de Técnicas Adaptativas:

➤ En algunos casos el profesional que realiza la deberá incorporar herramientas y técnicas específicas para la evaluación, como el uso de pictogramas, juegos o actividades divertidas que faciliten la comunicación con personas con diferentes tipos de discapacidad.

3.- Entorno Accesible:

➤ Asegurar que la Cámara Gesell esté equipada con accesibilidad física y sensorial (rampas, iluminación adecuada, recursos auditivos, etc.) a fin de que todas las personas se sientan a gusto y seguras durante la entrevista.

4.- Acompañamiento Familiar:

➤ Permitir que la persona que está siendo evaluada participe en la Entrevista Única en Cámara Gesell, en compañía de un familiar o alguien de su confianza, que pueda ofrecerle apoyo emocional y facilitar la comunicación durante la entrevista.

5.- Registro de Testimonios Alternativos:

➤ Ofrecer la posibilidad de recoger testimonios de cuidadores, educadores o profesionales de la salud que conozcan al agraviado con discapacidad y puedan facilitar información relevante sobre su situación.

6.- Adaptación del Protocolo de Entrevista:

➤ Personalizar el protocolo de la Entrevista Única en Cámara Gesell, según las necesidades determinadas de cada persona, lo que puede incluir cambios en la duración, el estilo de preguntas y el enfoque general.

7.- Seguimiento Post-Entrevista:

Establecer un sistema de seguimiento que asegure la atención de las necesidades de la persona con discapacidad, tras la declaración, así como recibir ayuda psicológica.

○ 4.2 EVALUACIÓN DE ALTERNATIVAS DE SOLUCION

Estas opciones pueden ayudar a optimizar el proceso de declaración de personas con discapacidad, garantizando el respeto a sus derechos y se promueva su inclusión a la comunidad. Asimismo, la declaración de personas con discapacidad en casos de delitos contra la libertad sexual es un proceso delicado y requiere enfoques adaptados que respeten su integridad y garanticen su derecho a ser escuchados, siendo algunas alternativas y consideraciones para mejorar este proceso, especialmente a través de la Entrevista Única en Cámara Gesell:

1. **Preparación Previa:**

- **Formación del Personal:** Capacitar a los profesionales que realizarán las entrevistas en técnicas de comunicación inclusivas y en el manejo de situaciones con personas con discapacidad.
- **Adaptación del Espacio:** Asegurarse de que el entorno de la Cámara Gesell sea asequible y cómodo para la persona.

2. **Uso de Recursos Visuales:**

- **Materiales Visuales:** Emplear pictogramas o ayudas visuales para facilitar la comprensión y expresión de la persona.
- **Cuentos o Historias:** Utilizar relatos adaptados que ayuden a la persona a contextualizar su experiencia de manera más clara.

3. **Métodos de Entrevista:**

- **Entrevistas Lúdicas:** Incorporar elementos de juego o actividades que hagan que la persona se sienta más relajada y segura.
- **Entrevistas Estructuradas:** Utilizar un guion flexible que permita adaptarse a las respuestas de la persona sin presionarla.

4. **Asistencia de Intermediarios:**

- **Facilitadores o Intérpretes:** Incluir profesionales que puedan ayudar a traducir o interpretar las necesidades de la persona con discapacidad, ya sea a través del lenguaje de señas o adaptaciones comunicativas.

5. **Grabación y Repetición:**

- **Registro Audiovisual:** Grabar las entrevistas para evitar la revictimización y permitir que la persona no tenga que repetir su testimonio en múltiples ocasiones.

- **Revisión de Testimonios:** Permitir que la persona revise su testimonio grabado, asegurándose de que se sienta cómoda y de que todo se haya capturado correctamente.

6. Acompañamiento Psicológico:

- **Soporte Emocional:** Ofrecer apoyo psicológico antes y después de la entrevista para ayudar a manejar el estrés y las emociones que puedan surgir durante el proceso.

7. Flexibilidad en el Proceso:

- **Tiempo Suficiente:** Dar tiempo suficiente para que la persona se sienta cómoda y pueda expresarse sin apuros.

- **Espacios de Pausa:** Permitir descansos durante la entrevista si la persona lo necesita.

8. Evaluación de la Comprensión:

- **Verificación de Entendimiento:** Hacer preguntas para verificar que la persona comprende lo que se le pregunta, adaptando el lenguaje según sea necesario.

Implementar estas alternativas puede contribuir a que la declaración de personas con discapacidad se realice de una manera más respetuosa y efectiva, facilitando su participación en el proceso judicial.

- **4.3. IMPLEMENTACIÓN DE ALTERNATIVA SELECCIONADA
ACTIVIDADES Y PROCEDIMIENTOS**

Llevar a cabo la declaración de una persona con discapacidad mediante una Entrevista Única en Cámara Gesell implica diversas actividades y procedimientos que aseguran un enfoque integral y respetuoso, dentro de las cuales se tiene los siguientes:

Actividades y Procedimientos:

1. Preparación del Espacio:

- **Instalación de la Cámara Gesell:** Asegurarse de que el espacio esté adecuadamente acondicionado, con una cámara que permita la observación sin que el entrevistado se sienta incómodo.

- **Materiales Necesarios:** Proveer materiales como formularios de consentimiento informado y hojas de referencia para los evaluadores.

2. Capacitación del Personal:

Entrenamiento en Comunicación Asertiva: Capacitar al personal en técnicas de intercambio de diálogos que sean inclusivos y sensibles en las necesidades de los agraviados que adolezcan de alguna discapacidad.

- **Conocimientos sobre Normativas:** Asegurarse de que el equipo esté familiarizado con las leyes y regulaciones sobre discapacidad.

3. **Protocolo de Entrevista:**

- **Consentimiento Informado:** Antes de comenzar la declaración, es necesario conseguir la autorización y brindar la información al entrevistado y a su apoderado, en caso de ser menor de edad.

- **Presentación del Entrevistador:** Introducir al entrevistador y explicar el proceso de manera clara y comprensible.

- **Entrevista Estructurada:** Realizar una entrevista que incluya preguntas abiertas y cerradas, adaptadas a las capacidades del entrevistado.

4. **Registro y Observación:**

- **Grabación de la Entrevista:** Grabar la sesión para su posterior análisis, asegurando que el entrevistado esté informado y de acuerdo.

- **Observación de Comportamientos:** Observar y registrar comportamientos no verbales y respuestas emocionales que puedan ser relevantes.

5. **Análisis de la Información:**

- **Evaluación Multidisciplinaria:** Involucrar a un equipo de profesionales (psicólogos, terapeutas, médicos) para analizar los datos recolectados.

- **Informe Final:** Elaborar un informe que resuma los hallazgos de la entrevista y las conclusiones sobre la discapacidad del entrevistado.

6. **Devolución de Resultados:**

- **Comunicación Clara:** Informar al entrevistado y/o su representante legal sobre los resultados de la evaluación de manera comprensible y accesible.

- **Orientación sobre Recursos:** Proporcionar información sobre recursos y servicios disponibles para personas con discapacidad.

7. **Seguimiento:**

- **Evaluaciones Periódicas:** Programar revisiones periódicas para evaluar cambios en la situación del entrevistado.

- **Feedback al Sistema:** Recoger retroalimentación sobre el proceso para mejorar futuras entrevistas y la experiencia de los entrevistados.

- **Confidencialidad:** Asegurar la privacidad de la información recopilada y su uso exclusivo para fines de investigación.
- **Sensibilidad Cultural:** Respetar las diferencias culturales y lingüísticas durante todo el proceso.

Implementar este proceso de manera cuidadosa y estructurada puede contribuir a un reconocimiento más efectivo y humano en los individuos que adolezcan alguna discapacidad, garantizando que se sientan valoradas, escuchadas y comprendidas.

○ 4.4 COSTO DE IMPLEMENTACIÓN

Para la declaración de personas que tengan alguna discapacidad, se desarrollara mediante Entrevista Única en Cámara Gesell puede variar ampliamente, va depender de varios factores, como:

1. **Infraestructura:** Si ya se dispone de una cámara Gesell, los costos serían menores. Si se necesita construir o adaptar un espacio, esto podría ser más costoso, estando a que tiene que ser un ambiente adecuado a la comodidad del entrevistado.
2. **Equipamiento:** Costos de equipos de grabación y otros dispositivos necesarios para la entrevista.
3. **Personal:** Salarios de los profesionales que realizarán las entrevistas, como psicólogos, digitadores, asistentes sociales, intérpretes y otros expertos, que participarán en la manifestación de la persona con discapacidad mediante Entrevista Única en Cámara Gesell.
4. **Capacitación:** Invertir en la formación del personal, para asegurar que esté preparado para realizar entrevistas adecuadas y éticas a la persona con discapacidad.
5. **Logística:** Costos de transporte y otras necesidades operativas.
6. **Administración:** Gastos generales de gestión y administración del proceso.

○ 4.5 EVALUACIÓN DE FACTIBILIDAD DE LA IMPLEMENTACIÓN

En este considerando, se evalúa el desarrollo de la declaración de la persona con discapacidad mediante una Entrevista Única en Cámara Gesell, implica considerar varios aspectos:

4.5.1. Objetivo de la Declaración

- Definir claramente el propósito de la declaración, la declaración de una persona con discapacidad mediante una Entrevista Única en Cámara Gesell, posee como objetivos importantes, la recopilación de testimonios, estando a que permite obtener un relato directo de la persona sobre su experiencia, asegurar que la voz del agraviado con discapacidad sea escuchada, facilitar en el procedimiento judicial, como evidencia de manera efectiva, ayudando a los jueces y otros actores a comprender mejor la situación del declarante, por lo que, estos objetivos contribuyen a una mayor atención, mejorando su incorporación de la misma.

○ 4.5.2. Marco Legal

- Los psicólogos al desarrollar una Entrevista Única de Cámara Gesell, a las personas con discapacidad, utilizan el Manual de la Evaluación Psicológica Forense de la Fiscalía del año 2021.
- En casos de los agraviados que tengan alguna discapacidad se utiliza la *Ley General de la persona con discapacidad* (La Ley N° 29973).
- La Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, que ha sido aprobada por muchos países, establece que los individuos con discapacidad tienen legitimidad a ser escuchadas y a participar en los procesos que les afecten.
- En lo que respecta a los niños, debe tenerse en cuenta el principio del interés superior del niño, el cual enfatiza la importancia de su bienestar y derechos.
- Muchos países tienen leyes específicas que rigen el cuidado y los derechos de los agraviados con discapacidad. Estas leyes pueden establecer protocolos para la evaluación y el diagnóstico.

▪ 4.5.3. Metodología

- **Cámara Gesell:** Evaluar si esta metodología es adecuada para la declaración de los agraviados con discapacidad. La cámara Gesell es un espacio controlado que facilita la observación y las interacciones con la sola presencia directa del psicólogo, lo que puede facilitar un ambiente más cómodo para la persona entrevistada.
- **Entrenamiento de Personal:** Asegurarse de que el equipo responsable de llevar a cabo las entrevistas cuente con una adecuada formación académica en el manejo en situaciones delicadas y en la atención a personas con discapacidad.

4.5.4. Aspectos Éticos

- Considerar la dignidad, privacidad y consentimiento informado de la persona entrevistada. Es esencial que la persona comprenda el proceso y dé su consentimiento de forma voluntaria.

- **4.5.5. Recursos Necesarios**

- Evaluar si se cuenta con los recursos materiales (equipamiento de cámara Gesell) y humanos (profesionales capacitados) para llevar a cabo las entrevistas.

- **4.5.6. Implicaciones Prácticas**

- Determinar cómo se implementaría en la práctica: frecuencia, número de entrevistas necesarias, seguimiento, y cómo se integrarían los resultados en el sistema de servicios para personas con discapacidad.

- **4.5.7. Evaluación de Resultados**

- Proponer un sistema para evaluar la efectividad del método. ¿Se logra el objetivo de una declaración válida? ¿Qué retroalimentación se recibe de los participantes?

- **4.5.8. Colaboración Interinstitucional**

- Explorar la posibilidad de colaboración con otras instituciones (salud, educación, derechos humanos) para enriquecer el proceso y asegurar un enfoque integral.

○

○ CONCLUSIONES

En definitiva, como asistente en una fiscalía especializada en violencia, considero que se debe implementar medidas de apoyo y acompañamiento emocional para las personas con discapacidad, que se enfrentan a la experiencia traumática de declarar sobre delitos sexuales, asegurando su bienestar psicológico y emocional y posterior a ello realizar un seguimiento de su recuperación.

Para concluir, para llevarse a cabo las declaraciones de los agraviados con discapacidad, se debe adoptar enfoques más inclusivos y flexibles que consideren las necesidades y experiencias individuales de cada persona, por lo tanto, es importante asegurar que la declaración sea de acuerdo a las necesidades específicas de las personas con discapacidad, garantizando su comprensión y comodidad durante el testimonio.

Asimismo, es importante que el estado capacite profesionales especializados y realice mayor contratación de peritos psicólogos especializados en el trato con agraviados con condiciones especiales, para la realización de entrevistas a personas con discapacidad en casos de abuso sexual, brindándoles las herramientas y habilidades necesarias para llevar a cabo un procedimiento ético y respetuoso.

Así pues, es necesario considerar la voz y la perspectiva de las personas con discapacidad en la mejora continua de los protocolos y prácticas relacionadas con la declaración en casos de abuso sexual, promoviendo una mayor inclusión y participación de esta población en el sistema de justicia, con la finalidad de evitar la exclusión y discriminación, adaptándonos con mecanismos modernos, relacionados con la tecnología.

Por último, es esencial identificar y tratar el hecho de que la Entrevista Única en Cámara Gesell constituye una herramienta valiosa y significativa para entender y evaluar la situación de los agraviados con discapacidad, promoviendo una aproximación más humanizada y efectiva en la atención y el apoyo que reciben, con el objetivo de garantizar su acceso a la justicia, protección de sus derechos y el respeto hacia su dignidad.

○ RECOMENDACIONES

En mi opinión es fundamental asegurar que el personal que realiza la entrevista esté especializado en atención a víctimas, utilizando un lenguaje claro y accesible, evitando tecnicismos, por lo cual, el estado deberá proporcionar esta capacitación a los profesionales (psicólogos), responsables de realizar las entrevistas en cámara Gesell, de modo que comprendan las necesidades particulares de los agraviados con discapacidad, esto incluye la sensibilización sobre diversos tipos de discapacidades, así como crear estrategias comunicativas y adaptaciones necesarias.

A mi entender, dichas adaptaciones deben ser individualizadas según las necesidades y capacidades particulares de cada individuo, con una dirección muy cuidadosa y respetuosa realizando algunas pautas para que la declaración sea empática, esto puede incluir la modificación de la forma de preguntar, el ritmo de la entrevista, el uso de apoyos visuales o cualquier otro recurso necesario para facilitar la comunicación, también se deberá permitir que el agraviado se exprese a su ritmo, sin apresurarla, demostrando que su voz es importante, brindándole seguridad y confianza y así evitar juicios y prejuicios, mantener una actitud comprensiva al finalizar la entrevista, agradecerle a la persona por su participación.

A mi parecer, para facilitar la colaboración de una persona con discapacidad que ha sido agraviado del delito en mención, se deben considerar crear un ambiente cómodo y seguro, donde la persona se sienta protegida y libre de presiones, el profesional debe estar atento a posibles señales de angustia o incomodidad y ofrecer recursos especializados en salud mental en caso necesario, por lo que durante el proceso de declaración, es crucial brindar un ambiente de contención emocional y apoyo psicológico a la persona con discapacidad.

Opine que, el agraviado deberá familiarizarse con el espacio, donde se realizará la entrevista, esto puede ayudarle a reducir la ansiedad, practicar técnicas de relajación, como respiración profunda o visualización, para sentirse tranquilo durante la entrevista, deberá informar al psicólogo entrevistador si usa dispositivos de comunicación, si hay algo que no entiende, deberá pedir aclaración, es muy importante que se sienta cómodo con las preguntas, de ser posible, acudir a la entrevista con alguien de confianza que pueda ofrecerle apoyo emocional.

REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

- Comisión Nacional de los Derechos Humanos. (2020). *Convención de Derechos de las Personas con Discapacidad (CDPCD)*. Obtenido de <https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2019-05/Discapacidad-Protocolo-Facultativo%5B1%5D.pdf>.
- Dujo, V. & Horcajo, P.(2017). Informe pericial psicológico: Discapacidad intelectual y capacidad de consentimiento. *Psicopatología Clínica, Legal y Forense*, 17(1), 108- 125. Obtenido de <https://masterforense.com/revista/descarga-de-articulo-revista/numero-2017>.
- Peña Cabrera, F. A.(2023).*Delitos contra la Libertad Sexual*. Editora jurídica motivensa.

Paredes Infanzón, J.(2023).*Delitos Sexuales*. Instituto Pacifico S.A.C.

- Presidente del Congreso de la Republica.(2012).*Ley General de la persona con discapacidad*.Diario el Peruano
- Salvador, R. (2021). *Una mirada desde los derechos humanos y su correcta aplicación en el derecho penal*. (Tesis, Pontificia Universidad Católica del Perú). Obtenido de <https://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/handle/20.500.12404/21843>.

ANEXOS

Anexo A



MINISTERIO PUBLICO
INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL

DIVISION MEDICO LEGAL II LIMA ESTE

PROTOCOLO DE PERICIA PSICOLOGICA N° 019162-2024-PSC

SOLICITADO POR : 3° FPCEVCMYLIGF-3°D-ATE-SANTA ANITA
OFICIO : 3003-2024
TIPO : EVALUACION PSICOLOGICA Y ENTREVISTA EN CAMARA GESELL (DLS- TOCAMIENTOS- ACTOS)

I. FILIACION

APellidos: CABALLERO SANCHEZ
NOMBRES: YSELA LUZ
SEXO: Femenino
LUGAR DE NACIMIENTO: PERU,Lima, Lima, LIMA
FECHA DE NACIMIENTO:
EDAD: 50 Años
ESTADO CIVIL: Soltero
GRADO DE INSTRUCCION: Iltrado
OCUPACION: Desocupado
RELIGION: S.R.
DOMINANCIA: Diestro
PROCEDENCIA: 3°FPCEVCMYLIGF-3°DESP
INFORMANTE: LA PERITADA Y SU HERMANA
DOCUMENTO DE IDENT.: D.N.I: N° 48555656
LUGAR Y FECHA DE EVAL.: UML LIMA ESTE, SANTA ANITA 02: 07 DE SETIEMBRE DEL 2024

Usuario de Impresión: Itevid Fecha y hora de Impresión: 30-10-2024 15:41

II. MOTIVO DE EVALUACION

A. RELATO :

En este estado se da inicio a la Entrevista Única siendo las 15:21 horas del día 02 de setiembre del 2024, la psicóloga hace una presentación y entabla una conversación de acercamiento con la presunta víctima para poder iniciar la entrevista.

¿buenas tardes mi nombre es Pilar, soy psicóloga? ah, ya ¿mi trabajo es hablar con niños, adolescentes y personas adultas que vienen este lugar? Ah ya ¿déjame mencionarte que esta conversación que vamos a tener el día de hoy va a ser registrada en audio y video estás de acuerdo? sí, estoy de acuerdo ¿cuéntame como te llamas? Yo me llamo, Ysela Luz Caballero Sánchez ¿cuántos años tienes? Yo he cumplido 11 ¿11 años? Si ¿tú sabes qué día estamos hoy? Ahorita estamos lunes ¿a qué hora más o menos estamos? Ahorita serán las 2 o 3 creo que ¿cuándo es tu fecha de nacimiento? No ¿no te acuerdas cuándo es tu cumpleaños? ah el 20 ¿20 de qué? De agosto ¿ya paso? Si ¿lo han celebrado? Si lo han celebrado mis hermanos ¿y tu has celebrado? Si, si he celebrado también ¿Cómo estas cuéntame? un poquito triste lo que a mí me ha pasado ¿Qué te ha pasado cuéntame, por que estas triste? Yo tenía mi cuñado que vivía conmigo, que tenía sus tres hijos y él me decía que él me decía a ver tu, yo quiero estar contigo, por que como yo tengo mi hermana la mayor y el le engaño con otro y ahora tu vas a pagar los platos rotos yo decía no me va hacer nada, no quiero le decía, yo no quiero estar contigo , me agarro de acá (entrevistada hace un gesto señalando la parte que le agarro, queda registrado en el 15 horas 23 minutos y 48 segundos) lo que el quería y yo no avise por miedo, no avise a mi hermana, no le dije que esto que el otro y yo solita no sabia como decir eso por miedo no dije, eso uyyy ya paso, como tenía local que vendía anticuchos y tantas cosas la verdad no lo se, y ahí también tenía su local y ahí también me hizo lo que el quería y ya (ininteligible) ¿Cómo así esta? Triste, a veces me acuerdo, y cuando le digo a mi hermano, no te acuerdes, ya tienes que olvidarte todo lo que ha pasado y yo le dije no puedo y ahorita esto y un poco mal, (ininteligible) mañana se va ir aja, vino mi hermano (entrevistada solloza) y dijo yo me tengo que ir a ver a mis hijos por que tiene tres hijos, uno esta acá y dos están en Arequipa y yo le digo, y me dijo yo he venido por ti me dice, por como estas y yo le digo si estoy bien y me acuerdo como estará, no a veces me acuerdo , hay todo lo que me ha hecho, en mi sueño (ininteligible) ¿ya Ysela,

escúchame esta va hacer la única vez que vamos hablar del tema, yo si te voy a pedir que tu me cuentes a detalle todas las cosas que te ha pasado, saliendo de esa puerta ya no vamos hablar del tema, así que te voy a pedir que me colabores? Ya ¿Cómo se llama esa persona que tu dices que te ha hecho esas cosas? Gonzalo ¿Gonzalo qué? Velásquez ¿Velásquez, el es esposo de quien? De mi hermana la mayor ¿Cómo se llama tu hermana? Adelaida ¿Cómo? Adelaida Luzmila ¿Cuándo paso la primera vez de esto? Eso si no me acuerdo ¿hace tiempo o hace poco? Ya poco que tenía local ¿Dónde el local? Un local que se llama hay no se cómo se llamaba ¿y el local de que era? De, un local que lo alquilaba una señora tenía su local ahí lo alquilaba ¿para que alquilaba el? Para vender anticuchos ¿tu ahí vivías? No, no yo le ayudaba a él a atender, a limpiar el local ¿Cómo paso este suceso, como se dio? El me dijo tu vas a pagar por los

cuentas, cómo así tu les cuentas lo que pasa? ya no podía ¿que no podías? decir por miedo, por miedo no dije, porque tenía miedo pegar a mi mamá, no, mi hermana, por eso es que no avisé, ahorita recién estoy diciendo, cuando mi hermana recién se casó con mi cuñado recién le dije ¿cómo así tú te animas a contar ese día lo que pasaba? porque tenía aquí en el pecho y no podía pasar lo que tenía, parece que algo tenía acá, en mi garganta, por eso, ya no podía ya tanto tiempo ¿siempre tiemblas? si tiemblo ¿siempre? si ¿cuándo tiemblas, estás temblando? si un poquito ¿cuándo te viene esa sensación de que el cuerpo te tiembla? por miedo porque parece que ahorita algo me van a decir ¿yo no te voy a decir nada? no ¿ya pasaron las cosas entiendes? si ¿cómo te sientes tú con todo lo pasado? ahorita cólera, rabia ¿qué cólera, y rabia? porque yo tengo a mis sobrinos, por mis sobrinos, tengo tres sobrinos su hijo de él por eso, no me hablan no me conversan, me mira como que si yo tuviera la culpa, pero yo no tengo la culpa dije, y mis hermanos me dicen que yo no tengo la culpa tú no has hecho eso, él tiene la culpa por haberte hecho eso me dicen mis hermanos ¿cuándo pasaban estas cosas que él ponía su pene en tu vagina era mucho tiempo o poco tiempo? normal ¿él se cuidaba, tú sabes que es cuidarse? no se cuidaba ¿y nunca te dio algo para que no salgas embarazada? como yo no sabía eso, pero él no te hablaba? nada, no lo importaba también y yo le dije pasa si salgo embarazada, qué me importa me dijo yo sentía algo, yo fui al baño y me vino sangre, y yo dije por qué cae sangre tanto, yo no sabía de eso, me venía sangre bastante qué raro yo pensaba que era mi mes, bastante venía qué raro decía, y no lo tomé mucha importancia y a él le dije también está viniendo bastante sangre, no me hizo caso, no me hizo caso y otra vez fui al baño y cayó como una cosa así, y ni siquiera lo vi bien porque al toque lo hice correr, ni siquiera vi qué cosa era, y dije de repente como dice lo aborte y no sabía que era eso como por ejemplo yo no se leer ni escribir, ni sabía eso ¿tú has tomado algo por qué crees que abortaste? porque me venía bastante sangre y era una cosa dura, y cayó ¿y de ahí fuiste al médico o no? yo no fui al médico ¿tranquila vamos a respirar, respira por la nariz, despacito, una vez más? ya ¿podemos continuar? si ¿cuándo fue la última vez que pasó esto? no me acuerdo ¿después de lo que tú le dices a tu hermana este señor Gonzalo ha tratado de hablar contigo? no, ya no ¿en algún momento le han dicho algo más? nada más, ahora mi hermana ya no me habla, ahorita mi hermana la mayor ya no me habla, no me habla para nada, pasa viene se va ¿qué quieres que pase con Gonzalo? ahorita como se dice quiero que termine eso, quiero que se termine eso, por ejemplo en la mañana me estoy acordando, por ejemplo ayer me he acordado, el otra vez también me he acordado, a veces me acuerdo y mi sobrino me dice ya no te acuerdes eso ¿está haciendo la psicóloga?, ahorita por ejemplo mi hermana me lleva, pero no voy seguido, porque ella también trabaja, trabaja mi hermana, por eso también no le digo nada, como ella es casada ya, ya es casada mi hermana ¿y tú con alguien más has hecho esas cosas? no, no, no, con él nomás lo he hecho.

PREGUNTAS DE MINISTERIO PÚBLICO FISCAL PENAL

para que diga ¿tú te acuerdas más o menos a qué horas pasó eso de la primera vez, fue en la mañana, fue en la mañana o en la tarde, o en la noche te acuerdas? a veces fue también cuando iba local en la noche también me hacía ¿la primera vez no te acuerdas? no me acuerdo ¿no te acuerdas si fue antes en la mañana o en la tarde? más en la noche ¿quién atendía en el local? a veces lo ayudaba yo ¿quién más? yo y él nada más ¿los dos solos? si ¿y el local era grande, como este lugar o más grande? un poquito más grande ¿cómo se llama tu hermana la esposa de Gonzalo? se llama Adelaida ¿qué más? Adelaida Luzmila ¿qué más? Luzmila Caballero Sánchez nosotros le decimos Adelita ¿cómo te llevas con ella ahora? ahorita por ejemplo no me habla, no me habla, ya no me dice nada, nada me dice, pasa como si no me conociera ¿tú te acuerdas cuánto tiempo pasó esto? ya varios tiempos ya ¿cuando pasaban esto de las cosas que suceden entre Gonzalo y tú? ya ¿tu hermana todavía vivía con Gonzalo eran pareja? si todavía estaban viviendo ¿si vivían? si eran pareja ¿me mencionaste hace un momento que esto también era en la casa? si ¿qué parte de la casa, en el cuarto de quién o dónde? a veces, más en el baño, en el baño también me hacía, a veces en su cuarto ¿en su cuarto de quién? de él ¿de Gonzalo? si, de él que era de sus hijos y todo, ahí me hacía en la cama, me empujaba y me hacía así, metí a su parte ¿cada cuánto tiempo pasaba esto era todos los días, una vez a la semana, de tiempo en tiempo cómo eran? a veces a la semana, a veces tenía que hacer lo dejaba a veces y me hacía ¿y cuando tú estabas con la regla tú lo decías a él? no, si le dije, le dije estoy con mi mes ¿y qué te decía? ah ya, a veces me hacía ¿cuando estabas con la regla? ajá ¿y luego de que pasaban las relaciones tú qué hacías? lo que yo hacía es déjame ya, no me hagas, a veces que estaba que me dolía mi barriga, me dolía la cintura ¿él en algún momento te dejó para cuidarte o algo? No, no, no, no, no, no, no, no ¿él siempre vendía anticucho u otra cosa? anticucho nomás a veces ¿tú tomas pastillas o llevas tratamiento o algo? pastilla para lo que sufro de epilepsia eso nada más ¿desde hace cuánto tomas eso? ya tiempo ya tomo ¿y cuando pasaban esos de las relaciones

tomabas la pastilla? cuando tengo eso de epilepsia si tomo pastilla ¿pero cuando pasaban estas cosas con Gonzalo tomabas las pastillas de epilepsia? si ¿alguien te ha llevado a la ginecóloga, es que es una ginecóloga? No, no me llevaba, esos tiempos que estaba con él no me llevaba ¿ahora te han llevado a la ginecóloga? no me acuerdo ¿tu en algún momento le dijiste a Gonzalo todo lo que esto está pasando le voy a contar a mis hermanos? sí a veces lo decía ¿y qué te decía él? yo no voy a decir algún día mi hermana, no eso va a ser entre nosotros nomás ¿cuando terminaba de hacer esas cosas que te hacía, cómo te trataba a ti? me trataba bonito ¿te cariño? sí ¿qué más? me agarraba mi cara, a veces acá me besaba ¿y cómo te sentias cuando hacía eso? me tenía odio, le tenía cólera ya.

para que diga ¿escúchame Ysela, cuándo es que Gonzalo ya no te vuelve a tocar? ya terminó con mi hermana ¿porque termina con tu hermana? como ella renegaba, se peleaban, y aparte como se fue a trabajar no sé cómo se llama ese sitio lejos, se iba y venia y de ahí ya terminaron ¿y contigo también terminó o qué es lo que te dijo cuando se iba? no me dijo nada, terminó con mi hermana y ya no me dijo nada ¿pero él no te dijo nada me voy a ir no te dijo? si me dijo, ah ya le dije nada más ¿algo más te dijo? y me dijo voy a venir de acá a un mes y ya una vez que vino, me besaba, cuando él iba a trabajar una vez me besó, esas veces que estaba solita me besaba y yo le digo ya déjame y yo ya no quería saber nada ¿quién es Doris? mi hermana Doris ella falleció ¿quién es ella cuéntame? mi hermana era así como mi hermana la mayor casi, por ejemplo ella ya le perdí a ella, ella ya esta descansando ¿ella sabía de esto? no sabía ¿por qué no le dijiste? porque tenía miedo más lo defendía a mi hermana la mayor, como le digo una vez yo me peleaba con ella con mi hermana ¿con quién te peleabas? con mi hermana la mayor ¿cómo se llama tu hermana mayor con nombre dime? Adelaida ¿tú peleabas con Adelaida por qué peleabas con Adelaida? no sé por qué peleábamos, ay nos agarramos del pelo y por eso todo ¿y eso cuando lo agarraste el pelo fue cuando ya pasó lo de Gonzalo? ya pasó todo ¿y qué tiene que ver Doris ahí o qué decía? Doris me decía ya déjalo cómo vas a pelear, cómo vas a pelear con ella, es tu hermana la mayor, Doris la defendía a Adelaida ¿cómo te trataba a ti Doris? me trataba bien, a veces peleábamos, de repente no me tenía paciencia a conocer, me gritaba, por eso también no le dije nada.

para que diga ¿escúchame cuando Doris fallece, ya había terminado con lo de Gonzalo o seguías con lo de Gonzalo? ya había terminado yo con Gonzalo ¿ah ya?

para que diga ¿en algún momento él te dijo vamos a ser enamorados, o vamos a ser pareja o quieres ser mi enamorada, algo te dijo? una vez me dijo yo quiero que seas mi esposa ¿y tú qué les dijiste? no, tú estás con adelita y cómo me dijo, yo no quiero saber nada de ella ¿pero ustedes hablaron para ser enamorados o no? no yo no quise.

para que diga ¿en algún momento algunas de las discusiones, de los problemas de lo que pasó con Ade, fue con por Gonzalo? mm, a veces también una vez me dijo, le voy a decir a Rosa Elena, tengo a mi hermana que se llama Rosa Elena, le voy a decir a Rosa Elena que estas con Gonzalo y también no le conte por miedo ¿Adelaida sabía que tu estabas con Gonzalo? Si ya ella también sabía ¿Cómo se enteró Adelaida? En lo que iba al local, que me agarraba ahí ¿o sea Adela vio que Gonzalo te agarraba? No, estaba haciendo las cosas y (ininteligible) vender, le dijo tú no estás haciendo nada, que estás haciendo le dijo, seguro estas con mi hermana seguro, le estas agarrando seguro, ay yo no sabia que hacer en ese momento, fui al baño, estaba llorando, no sabia que hacer estaba llorando por miedo estaba temblando ¿y que más paso ese día? Se fue corriendo de la casa ¿Quién se fue? Mi hermana Adelia... (entrevistada no completa la palabra) se a la casa, a mi casa ¿y Gonzalo? Gonzalo estaba haciendo ya el anticucho ya para vender, ya estaba preparando, cortando, todo ¿y Adelaida alguna vez te reclamo y te dijo tu has estado con mi esposo? Si varias veces me dijo, no, no me dijo, lo dijo a mi hermana Rosa Elena, Rosa Elena, Ysela esta con Gonzalo ah, y yo no sabia que decirlo y por eso bajo y me dijo tu estas con Gonzalo, yo le dije no, yo me ne... (entrevistada no termina la palabra) yo le dije no, y ella me dijo cuidadito ¿ah cómo te dijo cuidadito, como que sospechaba? Si, por miedo es que yo no le dije nada.

Para que diga ¿Cuándo ustedes terminaron el seguía viviendo en la casa, cuando ya contigo ya no pasaba nada, ya se enteraron de lo que había pasado, el todavía seguía viviendo en la casa o ya no? No, nosotros lo botamos, le dije yo y mi hermana que se fue Arequipa, a mi otra hermana que se llama maria elena, mi otra hermana que también se llama maria elena, yo le digo mari ¿un ratito Ysela?

NO REALIZA PREGUNTAS EL ABOGADO DE LA PARTE AGRAVIADA
NO REALIZA PREGUNTAS EL ABOGADO DE LA PARTE INVESTIGADA

RETOMA LAS PREGUNTAS EL REPRESENTANTE DEL MINISTERIO PÚBLICO LA FISCALÍA

PENAL

Para que diga ¿Ysela, alguien te ha dicho lo que iba a pasar acá, dijeron lo que tenias que decirnos? Mm, si mi cuñado me dijo ¿Qué te dijo? Vas a decir esto, y esto lo que ha pasado, ah ya le dije ¿Cómo, que te dijo tu cuñado, que digas qué? Lo que te ha hecho el, que te ha besado, que esto ¿y en algún momento alguien te hablado por Gonzalo, te ha dicho no, no hables mal de Gonzalo, te hablado y te ha dicho? No, no, no.

¿ysela vamos a ir a otro espacio a seguir conversando? Ya ¿vamos, gracias? Gracias también.

B. HISTORIA PERSONAL :

1.- PERINATAL: "No sé cómo nací".

2.- NIÑEZ: "Cuando era niña vivía con mi mamá, mi papá trabajaba, mi mamá también trabajaba. Mi mamá era de tratarme bien, con cariño, como era bebida ya mas no me acuerdo. Mi papá trabajaba, si me cariñaba, me tocaba mi cachete así. Mis papás avocen se peleaban o bonito estaban, renegaban, como estaban ahí, ya más llegaba y le servía la comida. Yo de niña era chiquita, mis hermanos me cuidaban".

3.- ADOLESCENCIA: "Cuando crecí un poco más seguía viviendo con mi mamá y mis papás, mis hermanos, mi mamá era de tratarme bien, como no tenía tiempo porque trabajaba, me llevaba a pasear, un poquito lo ayudaba, ella en casa solo un ratito descansaba y estaba en el cuarto de mi papá. Mi papá era a veces buena gente, renegaba un poco pero no mucho, no paraba mucho en casa, salía, llegaba le teníamos que servir su comida, ahí llevábamos las cosas, descansaba y jugábamos. Mis papás vivían bien, aunque a veces renegaban, no jugaban mucho, la paraba viendo tele. Yo siempre obedecía, tenía que hacer las cosas, limpiaba, ayudaba a mi hermana. Yo vivo con mi papá porque mi mamá falleció, vivo con mi sobrino, mi hermana Rosa Elena me da mis cosas, me compra mi ropa, lo que no tengo: mi zapato, salíamos a pasear. Yo ahorita que mi hermana se casó, yo cocino, limpio, veo tele, soy renegona, a veces me aburro de cocinar, me río con mis sobrinas antes cuando venían".

4.- EDUCACION: "Nunca fui al colegio, no sé leer, ni contar, no sé firmar, solo mi huella".

5.- TRABAJO: "Yo solo trabajé y le ayudaba a vender anticuchos Gonzalo y me daba 5 soles y no hacía nada con esa plata, me juntaba, si mi hermana me daba igual guardaba".

6.- HABITOS E INTERESES: "Me gusta pintar, hacer cositas para pegar, no sé cómo se llama, a veces salgo con mi sobrinita y su mamá, vamos al parque a ver como juegan y yo juego como chiquita, mis sobrinas me dicen súbete, me comporto como una chiquita, como una niña pero yo soy grande, mi mayor pero me comporto como una niña".

7.- VIDA PSICOSEXUAL: No sé a qué edad me vino la regla, ya no me viene, ya ni me acuerdo, cuando se secó, paro aburrid a veces, como no tengo nada que hacer, me acomodo mis cosas, estoy lavando mis cosas, descanso a veces, estoy mirando tele".

8.- ANT. PATOLOGICOS

a.-ENFERMEDADES: "Sufro de epilepsia y tomo pastillas".

b.-ACCIDENTES: No refiere

c.-OPERACIONES: De acá de mi barriga me han operado, dicen que tenía quistes, no sé aquí en mi axila me salió una bola, de eso me creció y mi hermana me llevo y me cortaron".

9.- ANT. JUDICIALES: No refiere

C. HISTORIA FAMILIAR:

PADRE: "Jorge Francisco Galarza, el está en mi casa, sale y entra así no más, me trata bien o peleo con él, me dice que haces, no tienes frio, si le digo que no, me dice ándate calata".

MADRE: Fallecida

HERMANOS: "Mi hermana Rosa Elena, Marielena, Jorge, Eduardo, Adelaida, con ello a veces peleamos, estamos ahí, mi hermana María elena ya se va a Arequipa a ver a sus hijos".

PAREJA: _____

HIJOS: -----

OTROS PARIENTES SIGNIFICATIVOS:

ANALISIS DE LA DINAMICA FAMILIAR: "Yo vivió con mi papá y mi sobrino, para la comida me da mi hermano o mi hermana Rosa Elena, a veces paro solita con mi papá como mi sobrino trabaja".

ACTITUD DE LA FAMILIA: "Soy Roselena Caballero Sánchez, soy su hermana, mi hermana es una persona que esta en proceso de evaluación para tener su carnet de discapacidad en el CONADIS, ahí mismo la han diagnosticado con retardo mental leve que fue evaluada en abril de este, cuando nosotros nos vinimos a Lima, mi mamá se quedó con algunos de mis hermanos, ya cuando ella llega a Lima

nosotros decimos ponerle al colegio especial, ahí por la edad solo estudio 1 año, desde ahí nosotros la apoyamos, desde hace 30 años, yo me hago responsable de ella, nunca me di cuenta de lo que paso, yo tenía una buena relación con él, lo consideraba como mi hermano, hemos estado casi 35 años juntos, nunca nadie se di cuenta de lo que pasaba, yo me entero de esto en marzo de este año, mi hermana Elena me llama, ahí cuando voy a visitarla, me cuenta que Gonzalo le cuenta sus pechos, para mí fue terrible, no entendía lo que pasaba, le conté a mis hermanos lo que pasaba, ya conversando con mis hermanos fue que decidimos denunciar, mi hermana Adelaida, cuando se entero dijo que lo denunciaría, yo asocio que eso paso hace 18 años, porque recuerdo que, en ese tiempo de la anticuchera, mi hermana Doris había dado a luz, incluso cuando me dijeron que estaban mal, yo fui quien le dijo que vayan al psicólogo".

ACTITUD DE LA PERITADA: " Yo estos días he estado bien pero me he recordado todo lo que me hacía y eso no está bien por eso me duele, está mal todo lo que me ha hecho, antes de ayer lloraba, mi hermana me dice que ya paso, que me olvide, hoy ya he estado tranquila, yo me di cuenta que todo está mal, porque en una fiesta de cumpleaños él estaba ahí, yo le dije que hasta cuando se quedaria y me dijo que se quedaria todavía tiempo porque estaba de vacaciones, él me decía que quería estar conmigo, yo le decía, quiero que te vayas pero fue con eso yo le dije, nunca me grito, solo me molestaba su presencia por eso le dije a mi hermana.

III. INSTRUMENTOS Y TECNICAS PSICOLOGICAS:

Entrevista Psicológica
Observación de Conducta

IV. ANALISIS E INTERPRETACION DE RESULTADOS:

A mérito del oficio N° 3003-2024-3FPC/CEVCMIGF-3D-ATE-SANTA ANITA-MP-FN de fecha 10 de julio del 2024 se solicita pericia psicológica Y L.C.S. (50) a efectos de determinar SI PRESENTA afectación psicológica, cognitiva, conductual por estar en calidad de agraviada por la presenta comisión del delito contra la libertad sexual- actos de connotación sexual o actos libidinosos en su agravio.

OBSERVACION DE LA CONDUCTA: Examinada adulta de sexo femenino es tez trigueña, Contextura delgada y estatura promedio, se presenta a la evaluación psicológica en adecuadas condiciones de aseo y arreglo personal. Viene acompañada de su familiar quien la orienta en la firma de autorización de la entrevista y evaluación. Se encuentra orientada en espacio y persona, siendo su lenguaje verbal claro y el tono de voz moderado, con dificultad para la articulación de algunos fonemas. En el momento de iniciar la evaluación se muestra comunicativa y colaboradora, manifestando hechos de connotación de larga data, refiriéndose a ellos mismos como "ha hecho lo que ha querido conmigo" expresa su malestar y tristeza por evocar hechos pasados, asumiéndolos como negativos, deseando el distanciamiento del mismo. Hermana de la evaluada refiere y muestra certificado médico con el DX. DE Retardo Mental Leve, mencionando estar en trámite el carnet de Conadis.

PERSONALIDAD: Se trata de una persona emocionalmente dependiente, inmadura, insegura, estando en búsqueda de atención, con demanda de cuidado y protección de las personas de su entorno, en situaciones que no le son favorables puede actuar de manera impulsiva como mecanismo de defensa dejándose llevar por la emoción del momento sin medir el peligro al que pudiera exponerse. A nivel familiar pertenece a una familia extensa, refiriendo estar bajo el cuidado de su padre y hermanos, con quienes se identifica afectivamente y con su centro de aseo. A nivel

de su padre y hermanas, con quienes se identifica afectivamente y son su centro de apoyo. A nivel social, refiere establecer relaciones interpersonales funcional adaptativo priorizando sus intereses. A nivel psicosexual, muestra identificación con su género de asignación.

V. CONCLUSIONES

DESPUES DE EVALUAR A CABALLERO SANCHEZ YSELA LUZ, SOMOS DE LA OPINION QUE PRESENTA:

- 1.- PERSONALIDAD CON RASGOS DEPENDIENTES.
- 2.- EN RELACION A LOS HECHOS MATERIA DE EVALUACION NO PRESENTA INDICADORES DE AFECTACION PSICOLOGICA EMOCIONAL.

Pilar Magaly Palomino Huamani
Psicólogo
CPsP 23299
DNI: 43522265
Domicilio Legal: AV. LOS EUCALIPTOS S/N - STA.
ANITA

COPIA

Anexo B



CERTIFICADO DE DISCAPACIDAD

Aplicación de la Ley N° 29973

N° **431**



ESTABLECIMIENTO DE SALUD **HOSPITAL NACIONAL HIPOLITO UNANUE**

HISTORIA CLINICA: **1822322**

I. APELLIDO PATERNO, APELLIDO MATERNO, N O M B R E S
CABALLERO, SANCHEZ, YSELA LUZ

SEXO		EDAD		DOCUMENTO DE IDENTIDAD																			
M	F	Años	Meses	CARNET DE EXTRANJERIA																			
<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	50		DNI	X																		
				4	8	5	5	5	6	5	6												

II. DIAGNOSTICO DE DAÑO	CIE	III. DIAGNOSTICO ETIOLOGICO	CIE
<i>Retraso mental leve</i>	<i>F70.0</i>	<i>Retraso mental leve</i>	<i>F70.0</i>
MEDICO PSICHIATRA		MEDICO PSICHIATRA	

IV. DISCAPACIDAD

De la conducta	4	0	Sin limitación
De la comunicación	3	1	Realiza y mantiene la actividad con dificultad pero sin ayuda.
Del cuidado personal	3	2	Realiza y mantiene la actividad solo con dispositivos o ayudas.
De la locomoción	1	3	Requiere además de asistencia momentánea de otra persona.
De la disposición corporal	3	4	Requiere además de asistencia de otra persona la mayor parte del tiempo.
De la destreza	3	5	Actividad imposible de llevar a cabo sin el apoyo de una persona, la cual requiere además de un dispositivo o ayuda que la permita asistir.
De la situación	3	6	La actividad no se puede realizar o mantener aún con asistencia personal.

* Colocar el número según corresponda

V. GRAVEDAD

Sin discapacidad		0	Si el código es 0 la persona no tiene DISCAPACIDAD
Discapacidad Leve		1	Si el (los) código (s) es: 1, la persona tiene DISCAPACIDAD LEVE
Discapacidad Moderada		2 - 3	Si el (los) código (s) es: 2 o 3, la persona tiene DISCAPACIDAD MODERADA
Discapacidad Severa	X	4 - 6	Si el (los) código (s) es: 4, 5 o 6 en al menos una categoría de discapacidad, por criterio de favorabilidad la persona tiene DISCAPACIDAD SEVERA

* Colocar un aspa (X) según corresponda

VI. REQUERIMIENTO DE PRODUCTOS DE APOYO Y/O PERSONALES			
Para terapia y mantenimiento médico básico	<input checked="" type="checkbox"/>	Para asearse, vestirse y comer	
Para marcha y transporte	<input checked="" type="checkbox"/>	Dependiente de otra persona	<input checked="" type="checkbox"/>
Para comunicación, información y señalización	<input checked="" type="checkbox"/>	Otros productos de apoyo	

VII. PORCENTAJE DE RESTRICCIÓN EN LA PARTICIPACIÓN

% Diferido

VIII. OBSERVACIONES Y/O RECOMENDACIONES

Diagnóstico de daño neurológico causado por Médico Psiquiatra Dr. Eduardo Rodríguez Yauri con N°CMP 30213 y RNE N° 15589, además presenta Epilepsia del apuntamiento por médico Neuropediatra Dra. Erika S. Rodríguez Ancozzi con N°CMP 51496 y RNE N° 35786, Presente deplora: Manuel Izquierdo Mes Aploroso debido Diagnosticado por Médico Traumatólogo Dra. Pamela Corcho Z. con N°CMP 54584 y RNE N° 037023
 Este documento tiene una vigencia de 66 meses a partir de la fecha de su expedición (expresado en meses)

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN			
Distrito	Día	Mes	Año
Arequipa	27	Agosto	2024



APELLIDOS Y NOMBRES DEL MEDICO QUE CERTIFICA	N° CMP	N° RNE
De La Cruz Coricho Ana Francisca	23056	10880

FIRMA Y SELLO DEL MEDICO QUE CERTIFICA	FIRMA Y SELLO DEL JEFE DE SERVICIO O DEPARTAMENTO	FIRMA Y SELLO DEL JEFE O DIRECTOR DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD
	MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL GENERAL DE AREQUIPA Dra. Tania Celis Meléndez C.M.P. N° 93274 RNE N° 118203 Med. jefe del Dept. de Neurología y Neuropsiquiatría	MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL GENERAL DE AREQUIPA Dr. Jorge Enrique Rodríguez C.M.P. N° 11117

VI. REQUERIMIENTO DE PRODUCTOS DE APOYO: AYUDAS TÉCNICAS, BIOMECÁNICAS Y PERSONALES

De apoyo

Para terapia y Mantenimiento médico esenciales y de uso permanente

Para marcha y transporte

Para comunicación, información y señalización

Otros productos de apoyo

Personales

Para asearse, vestirse, cocinar y comer

Dependencia de otra persona

No requiere

No requiere

VII. PORCENTAJE DE RESTRICCIÓN EN LA PARTICIPACIÓN

66.66 % ¿Es diferido?: No

VIII. OBSERVACIONES Y/O RECOMENDACIONES

DIAGNOSTICO DE DAÑO Y ETIOLÓGICO EMITIDO POR MEDICO PSIQUIATRA DR EDUARDO RODRIGUEZ YAURI CON N° CMP 30213 Y RNE N° 15568.
 ADEMÁS PRESENTA EPILEPSIA DIAGNOSTICADO POR MEDICO NEUROLOGO DRA ERIKA S. RODRIGUEZ ANCCASI CON N° CMP 51496 Y RNE N° 35706.
 PRESENTA DISPLASIA FEMORAL IZQUIERDA MAS APLASIA DE ROTULA DIAGNOSTICADO POR MEDICO TRAUMATOLOGO DRA PAMELA CASTRO Z. CON N° CMP 59581 Y RNE N° 035093.

Se recomienda su reevaluación en **60 meses** desde la fecha de expedición.

El certificado tiene una vigencia de **60 meses** desde la fecha de expedición.

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN

AVENIDA AV. CÉSAR VALLEJO 1380 - EL AGUSTINO DISTRITO EL AGUSTINO PROVINCIA LIMA
 DEPARTAMENTO LIMA
 Lima - Lima - El Agustino

27 de agosto del 2024

HUELLA DIGITAL DEL ÍNDICE DERECHO DEL EVALUADO



APELLIDOS Y NOMBRES DEL MEDICO QUE CERTIFICA		N° CMP	N° RNE
DE LA CRUZ QUISPE, ANA MARIA		23056	10880

FIRMA Y SELLO DEL MEDICO QUE CERTIFICA	FIRMA Y SELLO DEL JEFE DE SERVICIO O DEPARTAMENTO	FIRMA Y SELLO DEL JEFE O DIRECTOR DEL ESTABLECIMIENTO
 <p>MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL NACIONAL HÉRCULO GÓMEZ DRA ANA MARÍA DE LA CRUZ QUISPE C.M.F. N° 23056 RNE N° 10880 Med. Especialista del Distrito de Mosquera</p>	 <p>MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL NACIONAL HÉRCULO GÓMEZ DRA TANIA CELIS HLENDEZ C.M.F. N° 23774 RNE N° 116203 Med. Especialista del Distrito de Mosquera</p>	 <p>MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL NACIONAL HÉRCULO GÓMEZ MC EDGARDO SÁNCHEZ ACOSTA C.M.F. N° 23774 RNE N° 116203 Med. Especialista del Distrito de Mosquera</p>

¿Desea Ud. que la información contenida en su Certificado de Discapacidad sea compartida con otros sectores?
 (CONADIS, Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, Ministerio

SI